

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

MEMORIAL FUERA DE PROCESO

Teniendo en cuenta que el proceso que se adelantó en este Juzgado en contra de **Víctor Alfonso Luna Galindo**, bajo el radicado 110014003035 **2016 00175** 00, fue remitido el 24 de septiembre de 2018 a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., correspondiendo su conocimiento al Juzgado 4 Municipal de Ejecución de Sentencias de esta Ciudad, de conformidad con el art. 21 de la Ley 1755 de 2015, se ordena la remisión de la petición formulada al citado Juzgado para que atienda la misma; este Despacho desconoce la información requerida y, además, el trámite posterior del plenario en mención. Por secretaría, ofíciase como corresponda.

Lo acá decidido, comuníquese al peticionario por el medio más expedito.

Cúmplase,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

DS